

***Lineamientos para el uso de espacios físicos del plantel Cuauhtepc.***

1. Aulas: Serán utilizadas para docencia y talleres de Difusión Cultural o Servicios Estudiantiles. Para el caso de docencia serán asignadas por el Coordinador de Plantel durante el proceso de elaboración de horarios. Para el caso de talleres u otras actividades de docencia podrán ser solicitadas al área de Recursos Materiales y serán asignadas de acuerdo a su disponibilidad.
2. Cubículos de estudio: Serán utilizados por cualquier miembro de la comunidad para las funciones que su nombre lo indica. Estos espacios deberán permanecer abiertos. Dichos espacios podrán asignarse a proyectos académicos y culturales de acuerdo a los ***Lineamientos para el uso de espacios físicos, equipo y mobiliario para proyectos académicos.***
3. Cubículos de profesores: Serán asignados a profesores adscritos al plantel de conformidad con los siguientes criterios:
  - a) Un cubículo a profesores de Tiempo Completo y cualquier modalidad mayor al Medio Tiempo; estos espacios serán cubiertos de manera prioritaria,
  - b) Un cubículo compartido a profesores de Medio Tiempo y Cuarto de Tiempo. El espacio podrá ocuparse por dos profesores como máximo;
  - c) Cubículos comunes para profesores por asignatura. Por cada diez profesores se habilitara un cubículo. Estos se habilitaran siempre y cuando haya disponibilidad de espacios.
4. Salas de juntas: Serán utilizadas por cualquier miembro de la comunidad. Para su utilización deberán ser solicitados al área de Recursos Materiales exclusivamente por trabajadores y a través del sistema electrónico de apartado de espacios físicos. Cuando no sean utilizados deberán permanecer cerrados debido al equipo con el que cuentan.
5. Laboratorios: Serán utilizados para docencia y proyectos académicos y estudiantiles. Para el caso de docencia serán asignadas por el Coordinador de Plantel durante el proceso de elaboración de horarios. Para los demás casos se asignarán de acuerdo a lo establecido en los ***Lineamientos para el uso de espacios físicos, equipo y mobiliario para proyectos académicos.***
6. Áreas secretariales y Áreas de lectura: Podrán ser habilitadas para diversas actividades. Cuando alguna actividad implique modificar físicamente el lugar o que éste quede para uso particular de algún miembro de la comunidad, la autorización será aprobada exclusivamente por el Pleno del Consejo de Plantel.

7. Pasillos y otras áreas no especificadas en los puntos anteriores: El uso de dichas áreas para cualquier tipo de actividad que implique instalaciones diversas o intervenciones podrán ser autorizadas por el Coordinador de Plantel de conformidad con los acuerdos del Consejo de Plantel. Si se requiriera alguna modificación física de los espacios, ésta deberá ser autorizada exclusivamente por el Pleno del Consejo de Plantel.

Cualquier aspecto no incluido en estos lineamientos será atendido por el Pleno del Consejo de Plantel.

**Dado en la Ciudad de México a los nueve días del mes de agosto de dos mil doce, el Consejo de Plantel expide los presentes lineamientos.**

**UACM/CP-CUAU/ORD-07/073/12** Se aprueban los *Lineamientos para el uso de espacios físicos del plantel Cuauhtepic*.

Votación: 8 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.